mejor desempeño de su oficio ——

Y entendido por esta Ciudad acuerda aprueva dho reglamento y que se observe y suplica al Exmo Señor Corregidor se sirva mandarlo llevar á efecto y despacharle el Corresp.te titulo con Ynsercion de los Catorce Capitulos que deven Cumplirse; Y entendido por su Ex.a mando se lleva apuro y devido efecto lo acordado por esta Ciudad y que á el Alcaide de la Casa de Matanza se le forme el Corresp.te titulo que firmará su Ex.a ——

No se mate Carne en Verra el Verano ——

La Ciudad Acuerda se haga saver por edictos y a los Marchantes Conforme se presenten en la Secretaria que los meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiem.e no se desasen ni venden en las Carnicerias Carn.s sin Castrar ——

Panad.s

El Señor D. Fran.co Mesias Patron del Posito á quien se encargó informase sobre la solicitud de los Panaderos en razon de que se les aumente a tres R.s los dos que tienen en Cada arroba de arina que Panadean del Posito por razon de su travajo dijo; que dha pretencion la Contempla mui justa porque es Cierto q.e los Comestibles y demas Cosas precisas para el Corrreo de su fabrica; y para la vida han tomado desde la ereccion del gremio mucho aumento; pero p.a Concederles el R.l que piden es preciso que el mui Ill.e Ayuntam.to lo aumente á el precio de Cada arroba de arina y Vaje una onza al pan pues de otro modo tendrá el Posito un real de perdida en Cada arroba de arina porque en el dia se tiene echo el arreglo dejandolos los dos R.s que previene el Cap.o treinta y seis de su ordenanza y es lo mismo que le informan el fiel é Interventor de dho Posito; Y entendido por esta Ciudad dijo; no hai duda que todas las Cosas han tomado un Yncremento Excesivo y que le parece preciso algun aumento á el travajo de los panaderos y asi acuerda se les Consideren dos R.s y medio en lugar de los dos R.s q.e se les dejava por su travajo y que tenga principio concluida la actual Existencia para no perjudicar al Publico ni al Posito por tener echos los arreglos y Calicatas lo que se entienda por otra

el